ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURIDICOS ACTA DE PAGO PARCIAL PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O COMPRAVENTA	PSI-SJM-FR-13 Estado Vigente Versión 3

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS _____ CONTRATO DE SUMINISTROS _____

ACTA Nº	**02**
FECHA	29 de abril del 2022
SECRETARÍA	Desarrollo Social
PERIODO EVALUADO	02-03-2022 a 01-04-2022
CONTRATO Nº	**2201270341**
OBJETO	Brindar atención integral a adultos mayores en vivienda, alimentación, gestión en salud, recreación y vestido.
CONTRATISTA	Corporación Hogar del anciano Nuevo Despertar
INTERVENTOR(ES)	Alba Betty Pineda Gómez
PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Ocho (08) Meses contados a partir del Acta de Inicio.
VALOR DEL CONTRATO	$ 217.408.000 - Aporte municipio $210.528.000 - Aporte conviniente $6.880.000
PRÓRROGAS	
SUSPENSIONES	
ADICIONES	

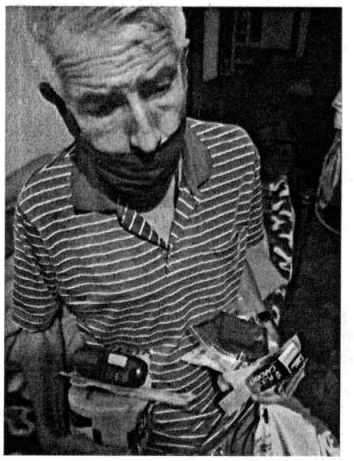
BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA

ÍTEM	PAGOS	SALDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		**$210.528.000**
ADICIONES		
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	**$18.972.000**	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	**$18.972.000**	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$172.584.000**	
TOTAL	**$210.528.000**	**$210.528.000**

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
1	Brindar atención integral a adultos mayores asignados por el Municipio de Manizales en vivienda, alimentación, gestión en salud, recreación y vestido. 43 cupos	31	73%	El conviniente facilita las instalaciones y el servicio donde fueron atendidos 31 Adultos Mayores del convenio, sede ubicada en la avenida. 12 de octubre calle 12 # 19-11 barrió Chipre. La atención reportada en el presente informe corresponde a al período 02 de marzo hasta el 01 de abril del 2022. En este espacio se brinda atención básica en vivienda, alimentación, recreación, atención en salud Las actividades tienen la correspondiente evidencia fotográfica con la atención prestada durante el periodo
2	Realizar la atención durante 24 horas diarias, 7 días a la semana.	GL	100%	La Institución cuenta con el personal para brindar los cuidados básicos a los adultos mayores. La atención se brinda durante los 7 días de la semana durante 24 horas.

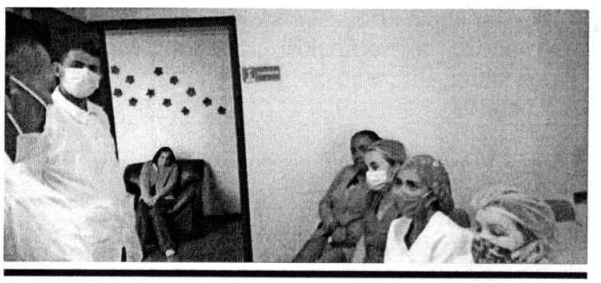
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES




Feliz Cumpleaños





				
3	Contar con áreas para la realización y práctica de diferentes actividades dirigidas a los adultos mayores asignados y para la vivienda de los mismos en condiciones adecuadas de habitabilidad, ofreciendo a las personas mayores la posibilidad de pernoctar en cuarto individual o compartido, de acuerdo a las necesidades y gustos de los beneficiarios y de la capacidad instalada de la institución; la infraestructura física y de mobiliario debe estar dotada de las condiciones mínimas y dignas para un buen ambiente residencial, manteniendo condiciones adecuadas para el almacenamiento, preparación y consumo de los alimentos y conservando unas adecuadas condiciones higiénicas.	GL	100%	El conviniente facilita para realizar diferentes actividades lúdicas – recreativas que se programan mes a mes. La Infraestructura Vivienda: Proporcionar condiciones de habitabilidad, ofreciendo a las personas mayores una habitación individual o compartida Este equipamiento consta de: • 1 o 2 almohada • Un tendido de cama • 1 armario • 2 cobijas. • 1 habitación con buena ventilación. • 1 nochero En general el hogar cuenta con entornos amplios y de fácil acceso, permitiendo la buena movilidad de los pacientes con discapacidad física que se desenvuelven de una manera autónoma y en completa libertad. La cocina se encuentra anexa el comedor, está dotada de todos los elementos necesarios, tales como horno, estufa, refrigerador, vajilla, ollas y demás utensilios de cocina, mesones y lavaplatos; dispone de un depósito para el almacenamiento del mercado
4	Brindar una alimentación balanceada de acuerdo a la minuta y sus derivaciones entregada por la Secretaría de Desarrollo Social, consistente en desayuno, almuerzo, comida, refrigerio a media mañana y media tarde. La minuta deberá ser fijada por el contratista en lugar visible de la cocina de la institución, asegurando las buenas prácticas de manipulación de alimentos	GL	100%	La institución ofrece una dieta saludable y balanceada a los adultos mayores para que su cuerpo obtenga los nutrientes necesarios para poder funcionar correctamente y tener las defensas necesarias para enfrentar las diferentes enfermedades que aparecen con el paso del tiempo MINUTA DESARROLLADA: Dentro de los horarios de la alimentación se describen así: 8am desayuno, 10:00 a.m. medias mañanas, 12:00 p.m. almuerzo, 4:00 p.m. algo de la tarde, 5:30 p.m. cena, 8:00 p.m. merienda, en adultos mayores con desnutrición o diabéticos. El contenido de cada alimentación va de acuerdo con la minuta entregada y socializada por la Secretaría de Salud y Desarrollo Social del Municipio de Manizales, y es fijada por el CONVINIENTE en lugar visible de la cocina de la Institución. Para realizar el menú se tienen en cuenta las

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

				diferentes patologías existentes entre los residentes como Diabetes, Hta, Obesidad, etc.
5	Hacer entrega mensual de la programación de actividades para los adultos mayores según sus condiciones de salud y gustos, en las áreas de manualidades, actividad física, lúdica, espiritual, psicosocial, cognitiva, educativa y recreativa en general.	GL	100%	Durante el periodo se realizan actividades desde diferentes áreas profesionales con el fin de fortalecer el envejecimiento activo de los pacientes. Área Psicosocial: Actividades de integración, musicoterapia Área de salud enfermería: Talleres de Secretaría de Salud y hospital Geriátrico San Isidro Educación Física: Actividad física con apoyo del CENCAF. Espiritualidad: Misa televisada todos los domingos El resumen de la intervención por área puede ser consultado en el informe presentado por el conviniente
6	Favorecer las condiciones de salud de las personas mayores, para lo cual deben hacer las gestiones necesarias con la EPS para el acceso a los procedimientos, medicamentos y atenciones en salud requeridas y a su vez realizar las atenciones básicas al respecto que requieran los adultos mayores	GL	100%	El conviniente continúa coordinando visitas domiciliarias de las EPS las cuales incluyen su equipo de bioseguridad y profesionales de la salud en diferentes áreas a adultos mayores crónicos y algunos con cuidados paliativos que garantizan los derechos de los adultos mayores en salud. Assbasalud socializa temáticas sobre derechos y deberes de los usuarios, protección ante el COVID - 19, revisión constante de su estado nutricional, pacientes con enfermedades pulmonares Algunas capacitaciones de algunas EPS sobre promoción y prevención. Seguimiento y actualización de datos por ASMETSALUD y Nueva EPS. Visitas domiciliarias por parte de Assbasalud, Vive salud, Cuidarte y tu Cuidado ofreciendo charlas virtuales sobre el cuidado y el cuidador.
7	Suministrar a los adultos mayores los elementos necesarios para su higiene y buena presentación personal garantizando el arreglo de ropa y aseo.	GL	100%	El conviniente facilita a los adultos mayores los elementos de aseo necesarios para su buena presentación e higiene, se entregan implementos como 2 rollos papel higiénico, 1 cepillo de dientes, 1 tubo de crema dental, 4 máquinas de afeitar, desodorante, 1 jabón de baño, 1 crema para el cuerpo, 1 champú, 1 talco).
8	En el caso de fallecimiento de un usuario, la entidad sin ánimo de lucro deberá realizar las gestiones pertinentes para la obtención del servicio funerario ante el ente municipal, de no contar con afiliación a ningún seguro exequial tal y como lo establece el decreto municipal 0370 del 9 de agosto de 2013.	GL	100%	En el hogar cuando se presenta el fallecimiento de un adulto mayor beneficiario del convenio se informa a la Administración Municipal para el trámite respectivo, si no se cuenta con servicio funeral se hacen los trámites necesarios ya sea con la Administración Municipal en caso de no contar con el seguro exequial, o en la respectiva funeraria donde se encuentra la persona vinculada. Se tiene identificada la ruta para esta clase de eventualidades En este periodo no se han presentado fallecimientos.
9	Contar con carpetas por usuario en donde se evidencia el proceso de las personas mayores, su documentación y demás aspectos necesarios para una buena administración de la información	GL	100%	El conviniente tiene un archivo con carpetas de cada paciente que contiene una ficha de ingreso con los datos personales, documento de identidad, historia clínica, datos familiares, contrato de estadía en el hogar, derechos, deberes y reglamento interno. Lo anterior con el fin de conocer datos relevantes de la persona y de su entorno familiar para dar una buena atención según sus patologías, necesidades

				y dar un buen manejo a la información personal del paciente.
10	Disponer por su cuenta y bajo su responsabilidad del personal idóneo y requerido mínimamente por la Ley 1315 de 2009, para la buena atención a las personas mayores: Representante Legal, personal administrativo, auxiliar de enfermería, responsable de la manipulación de alimentos, auxiliar de servicios general, adicionalmente debe permanecer como mínimo una persona en la noche para el cuidado de los adultos mayores	GL	100%	El Hogar garantiza el personal necesario e idóneo para atender a los Mayores Adultos. actualmente el personal está conformado de la siguiente manera: Manipuladora de alimentos. 8 auxiliares de enfermería que realicen asistencia y los debidos controles que requieran los usuarios. Contadora titulada para miles de requerimientos tributarios que exige el gobierno nacional. Director, administrador, telefonista, portero, secretaria que hacen parte de nuestra institución nuevo despertar. Personal para lavandería. Personal para Aseos de limpieza y desinfección. Personal de servicios generales de arreglos locativos y daños causados por los usuarios.
11	La Entidad sin ánimo de lucro se compromete a respetar las creencias ideológicas, políticas y religiosas de los beneficiarios y por lo tanto, se abstendrá de ejercer presión de cualquier tipo	1	100%	El conviniente reporta que los adultos mayores aprenden a convivir con libertad de género, religión, ideologías políticas etc.
12	Presentar al supervisor del contrato un informe mensual cuantitativo, cualitativo y por obligaciones, con sus respectivos soportes, con registros fotográficos, anexando listado de la población beneficiada. Así mismo al finalizar el plazo contractual, presentará ante la Secretaría de Desarrollo Social un informe final consolidado en los mismos términos de los informes presentados, para lo cual deberán atender las sugerencias que sobre la ejecución del proyecto les haga el supervisor. Todos los informes deben ser entregados en medio físico y magnético.	GL	100%	El conviniente realiza la presentación del informe mensual en forma cualitativa y cuantitativa en medios físico y magnético.
13	Informar inmediatamente a la Secretaría de Desarrollo Social sobre el fallecimiento, retiro voluntario, expulsión u hospitalización de un usuario favorecido con el programa.	GL	100%	El conviniente hace lo pertinente para buscar si el adulto mayor tiene algún auxilio y se reporta a la alcaldía su fallecimiento. Al darse el retiro voluntario se le explica al adulto mayor y debe de firmar una carta de retiro voluntario y se reporta a la secretaria de desarrollo social. No se presentaron novedades de ingresos, retiros, fallecimientos en el período informado.
14	En cada evento que realice, dar los créditos de la ejecución del contrato a la Alcaldía de Manizales e indicar con claridad que se trata de una labor de la	GL	100%	El conviniente garantiza dar los créditos pertinentes a la Alcaldía de Manizales cuanto se realiza un evento o una actividad de su parte, de igual manera se informa a la familia de los beneficiarios sobre el apoyo recibido a través de la secretaria de Desarrollo Social.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	mencionado Entidad. Dar a conocer también a cada uno de los beneficiarios y familiares de los mismos el apoyo que a través de la Secretaría de Desarrollo Social - Unidad de Gestión Social se les brinda			
15	Los demás compromisos que para el cumplimiento del objeto del convenio señale el municipio.	GL	100%	El conviniente viene realizando la ejecución del aporte del convenio representado en la estadía de los adultos mayores
16	El centro de bienestar se compromete a cumplir con todos los protocoles de Bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y Local, en aras de salvaguardar la integridad y salud de los beneficiarios.	GL	100%	La Institución promueve el uso de los protocolos de bioseguridad necesarios y obligatorios para garantizar y minimizar el riesgo de contagio en la población atendida.

Enunciar los anexos entregados: Informe, paz y salvo, parafiscales y factura.

LOGROS

- Mantener las condiciones básicas para la operación y atención a las personas mayores durante el periodo del informe.

BUENAS PRÁCTICAS

- El personal de la institución continúa realizando el protocolo exigido para evitar la propagación del COVID19.

- Vigilancia constante de los adultos mayores que presenten síntomas gripales o deterioro en el estado de salud que puedan ser susceptibles al COVID19.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta en la fecha arriba indicada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

FIRMA **Nombre: Sandra Didiana Muñoz Castaño** **C.C. Nro. 42.690.337** **Contratista**	**FIRMA** **Nombre: Alba Betty Pineda Gómez** **C.C. Nro. 24.728.384** **Supervisora**

Elaboró: Georgee Danne Rodríguez Garzón – Profesional Especializado